

CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPO que celebran por una parte **COVA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, representada por los señores **SERGIO BENJAMIN CORNEJO VÁZQUEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL VENDEDOR**" y por otra parte, **ZOOLOGICO DE GUADALAJARA** quien comparece a este acto por conducto de su **Apoderado Legal DR. FRANCISCO RODRIGUEZ HERREJON**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**ZOOLOGICO**" o bien como "**LA COMPRADORA**", y en forma conjunta como "**LAS PARTES**", sujetándose al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS**.

DECLARACIONES:

- I.- Declara "**EL VENDEDOR**" por conducto de su representante **Sergio Benjamin Cornejo Vázquez**:
- Que su representada es una Sociedad legalmente constituida, mediante escritura pública número 12,027 de fecha 06 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Mercado Mora, notario público número 1 de Cuauquio, Jalisco.
 - Que sus facultades le fueron otorgadas en la escritura referida en el punto anterior, registrada bajo Folio Mercantil Electrónico **44327*1**
 - Que su Registro Federal de Causantes **CCO0808067L4**.
 - Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio, la finca marcada con el número 5127 de la calle Vista a la Campiña, Col. Cerro del Tesoro, Tlaquepaque Jalisco. 45608
 - Que es distribuidor, instalador y brinda soporte respecto de los siguientes bienes, a los que en lo sucesivo se hará referencia como "**SOFTWARE Y HARDWARE PARA PUNTOS DE VENTA**":

ELIMINADO No. 12

Cont.	Descripción	Moneda	Precio Unit.	Subtotal
PUNTO DE VENTA				
1	Software PV Tool Box	MN	\$ 226,000.00	\$ 226,000.00
25	TPV Posiflex Series PS-3316-E farfree, 15.6" TFT LCD resistive Touch Screen, resolución de 1024 x 768, 7th generación base totalmente plegable, 1 procesador con doble núcleo, Intel Celeron modelo (Bay Trail) J1900 Quad Cor con frecuencia base de 2.02 GHz (Burst) 4GB en memoria Ram DDR3L SO-DIM 1Rx8 PC3L- 12800S-11-13-B4, Disco Solido 128GB Sata, 4 puertos COM, 1 puerto LAN RJ45 10/100/1000Mb, 5 puertos USB, 1 puerto VGA, 1 puerto CR, cable trifásico, fuente de poder, protector de plástico para puertos de comunicación, Windows POSReady 7 en español a 64 bits, manual y disco Recovery PS-3316. ** NO incluye audio / mic, wifi, mouse y teclado.	MN	\$ 21,240.00	\$ 531,000.00
35	EC-CD-100M-II-G CAJON DE DINERO EC LINE ELEGANCE EC-CD-100M-II-G NEGRO COMPARTIMIENTOS BILLETES 5 / MONEDAS 7	MN	\$ 890.66	\$ 31,173.24
25	Bixolon BCD-1100 Customer & Pole Displays - Bixolon BCD-1100 BCD-1100, Vacuum fluorescent customer display, 2x20, blue-green display color, USB interface. Color: Black. No power supply needed. Specs: Green - VFD - 20 x 2 - USB - Black	MN	\$ 2,616.00	\$ 65,400.00
25	Epson TM-T20II, Impresora de Tickets, Térmico, Alámbrico, Serial + USB, Negro - incluye Fuente de Poder y Cable USB C31CD52062	MN	\$ 3,410.39	\$ 85,259.69
25	NO BREAK SOLA BASIC ISB MICRO SRINET XRN-21-801 800VA / 500 WATTS 8 CONTACTOS C/REGULADOR	MN	\$ 1,699.20	\$ 42,480.00
9	1250G-2USB-1 LECTOR VOYAGER 1250G NEGRO KIT. USB CABLE/BASE/MANUAL	MN	\$ 1,440.00	\$ 12,960.00
10	TABLETA TECHPAD 1032 (10", MEDIATEK)	MN	\$ 2,558.25	\$ 25,582.50
10	Funda protectora Uso rudo para tableta	MN	\$ 1,012.50	\$ 10,125.00
10	Impresora Termica 58mm Bluetooth Ocom OCPP-MO5 USB Cortador manual +a+ +A+ TOP-PR-0326	MN	\$ 2,176.00	\$ 21,760.00
1	x3550 M5, Xeon BC E5-2609v4 85W 1.7GHz/1866MHz/20MB, 1x8GB, O/Bay HS 3.5in SATA/SAS, SR M1215, 550W p/s, Rack - 2 pza 16GB TruDDR4 Memory (2Rx4, 1.2V) PC4-19200 CL17 2400MHz LP RDIMM - 3 pza 500GB 7.2K 6Gbps NL SATA 3.5" G2HS HDD - 1 pza ServeRAID M1200 Zero Cache/RAID 5 Upgrade FOD - 1 pza System x 550W High Efficiency Platinum AC Power Supply - 1 pza 9.5mm Ultra-Slim SATA Multi-Burner - 2 pza Power Cable - C13 / NEMA 5-15P 14ft	MN	\$ 72,886.56	\$ 72,886.56
1	Armado de Hardware, Servicios de arreglo en servidor para resguardar la informacion en RAID 5	MN	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
12	Soporte 24 hrs. 365 dias Software PV Pool Box	MN	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
(Moneda Nacional)				
Subtotal:				\$ 1,199,626.98
Iva:				\$ 191,940.32
Total:				\$ 1,391,567.30

II.- Declara "LA COMPRADORA" por conducto de su representante **Dr. Francisco Rodriguez Herrejon:**

- f. Que su representada es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y acredita su existencia legal mediante el reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Zoológico Guadalajara", publicado en la gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 04 de junio de 2007, mediante escritura pública número 11,866, pasada ante la fe del Lic. José Rubén Hilario Castellanos Figueroa, notario público número 139 de Guadalajara.
- g. Que sus facultades le fueron otorgadas actuando en el protocolo del Lic. Eugenio Rodrigo Ruiz Orozco, Notario Público No. 81 según convenio de asociación notarial publicado el 28 de Septiembre de 2002 en el periódico del Estado de Jalisco, Bajo el Número 36 en la página 33 del tomo CCCXLII, del a ciudad de Guadalajara Jalisco, facultades que a la fecha de la celebración de este convenio No le han sido revocadas, disminuidas, limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha.
- h. Que su Registro Federal de Causantes ZGU880210CS4
- i. Que es de su interés el celebrar el presente contrato respecto de "SOFTWARE Y HARDWARE PARA PUNTOS DE VENTA" y servicios que se describen en el Antecedente I. inciso e. Del capítulo de Declaraciones.

Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio, la calle AV. PASEO DEL ZOOLOGICO 600 COL. HUENTITAN EL ALTO, GUADALAJARA, C.P. 44390 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

III.- Declaran "LAS PARTES":

- a. Que reconocen como ciertas las Declaraciones anteriores.
- b. Que comparecen en este acto a otorgar su consentimiento, manifestando conocer plenamente el sentido del presente contrato, no existiendo dolo, mala fe, lesión o error que pudiera invalidarlo.
- c. Que teniendo a la vista la totalidad de los documentos, se reconocen recíprocamente su personalidad y legitimación para obligarse en los términos del presente contrato.

Para tal efecto, se otorgan las siguientes

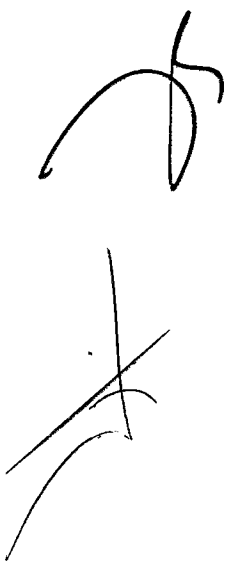
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. "EL VENDEDOR" vende a "LA COMPRADORA", y ésta adquiere para sí, "HARDWARE Y SOFTWARE PARA PUNTOS DE VENTA" cuyas características se especifican en el **inciso d. de la Declaración I.** de este contrato, así como la instalación, mantenimiento y soporte de los mismos en el domicilio que ha quedado asentado en el **inciso e. de la Declaración II precedente**, los que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN. "EL VENDEDOR" se obliga a entregar e instalar "HARDWARE Y SOFTWARE PARA PUNTOS DE VENTA" objeto del presente contrato a mas tardar dentro de **4 A 6 semanas**, contadas a partir de la fecha de firma de este contrato, en el domicilio de "LA COMPRADORA"; en el entendido de que la instalación NO incluye ningún tipo de preparación de obra civil o eléctrica.

Las partes han acordado que EL VENDEDOR encomienda la instalación de LOS EQUIPOS a **Ivan Orlando Facio Álvarez**, quien se coordinará con **Lic. Joel Robles Varo**, persona designada por "LA COMPRADORA".

ELIMINADO No.12



TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio de "HARDWARE Y SOFTWARE PARA PUNTOS DE VENTA", asciende **MN \$ 1, 199,626.98** (Un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos veintiséis pesos 98/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio antes referido se liquidará de la siguiente manera:

1. A la firma del presente contrato, el 60% del precio total, que corresponde a la cantidad de **\$ 719,776.18** (Setecientos diecinueve mil setecientos setenta y seis Pesos 18/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
2. Segundo pago por el 20% del precio total, que corresponde a la cantidad de **\$ 239,925.40** (Doscientos treinta y nueve mil novecientos veinte y cinco pesos 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, Al finalizar el proyecto con fecha de 16 de Enero 2018".
3. Tercer pago por el 20% del precio total, que corresponde a la cantidad de **\$ 239,925.40** (Doscientos treinta y nueve mil novecientos veinte y cinco pesos 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, Al finalizar el proyecto con fecha de 16 de Marzo 2018".

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA COMPRADORA" se obliga a pagar a "EL VENDEDOR" mediante deposito o transferencia a la cuenta bancaria N° cuenta 604952006, de Banco Banorte, Clabe N° 072320006049520062

QUINTA.- MORA.- En caso de que "LA COMPRADORA" no pague la fecha estimada del 16 de Marzo 2018 suma que estuviere obligada a cubrir conforme a este contrato, la cantidad no pagada causará intereses moratorios a partir de la fecha en que debió ser cubierta hasta la fecha de su pago total, a la tasa de interés del **4%** mensual del monto adeudado.

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- "LA COMPRADORA" se reserva la facultad de rescindir este contrato, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno, si "EL VENDEDOR" faltare al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones aquí contraídas, principalmente si "LOS EQUIPOS" no fueran de las características y calidad ofrecidos. De igual forma, "EL VENDEDOR" podrá demandar la rescisión, si "LA COMPRADORA", dejará de hacer sin causa justificada, los pagos a que se obliga en este contrato.

SEPTIMA.- GARANTIA Y PÓLIZAS.- "EL VENDEDOR" se obliga a garantizar el "HARDWARE". El periodo de garantía será de 1 año, **(en todos los productos)**. El periodo de garantía iniciará a partir de haber recibido los productos en sus instalaciones. Si la garantía tuviera que hacerse efectiva ante terceros, se gestionará a través de "EL VENDEDOR".

Así también "EL VENDEDOR" entregará una **POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE** por un periodo de **12 meses, que incluye** contados a partir de que "EL SOFTWARE" referidos en el **inciso e. del Capítulo I. de Declaraciones** del presente contrato se encuentren instalados y funcionando en forma debida. Dicha póliza se entregará por escrito al momento de la

ELIMINADO No.12

instalación y puesta en marcha. Un ejemplar de esta póliza, para efectos de conocer los alcances, se adjunta al presente contrato bajo el **Anexo 1**.

OCTAVA.- AUSENCIA DE VICIOS. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente no existe dolo, error, mala fe, violencia física o moral, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectar la eficacia del presente contrato.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS. El contrato y todos los derechos y obligaciones derivados de la misma son propios para "LAS PARTES", y no podrán ser cedidos en todo o en parte, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

DÉCIMO.- ACUERDO TOTAL. El contrato comprende la totalidad de los acuerdos entre "LAS PARTES" en lo concerniente al cumplimiento de los derechos y obligaciones que asumen. Por este motivo deja sin efecto legal alguno cualquier otra negociación, plática, arreglo verbal, promesa, convenio o contrato que hubieran tenido "LAS PARTES" con anterioridad a la firma del mismo.

DÉCIMO PRIMERO.- DIVISIBILIDAD. Si cualquier cláusula o parte del contrato llegara determinarse como inválida o inejecutable, la misma será considerada como si no se hubiere pactado, pero sin modificar la validez del resto del contrato, que será válida e interpretada de tal forma que se obtenga el resultado más cercano a la intención original de "LAS PARTES" al celebrarlo.

DÉCIMO SEGUNDA.- ENCABEZADOS. Los encabezados contenidos en cada cláusula de este contrato carecerán de carácter obligatorio y son utilizados simplemente para una fácil referencia. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que contiene el contenido obligatorio, que deberá considerarse para efecto de determinar las obligaciones de cada una de "LAS PARTES" de acuerdo con este instrumento.

Enteradas las partes del contenido de las cláusulas anteriores, están de acuerdo con las mismas, por no ser contrarias a derecho, la moral, o las buenas costumbres y por no existir dolo, lesión, mala fe, o vicio alguno del consentimiento, y lo otorgan por estar debida y legalmente legitimados para ello con la representación que ostentan, lo que realizan en pleno uso de su capacidad de goce y ejercicio, obligándose a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, firmándolo y ratificando por duplicado en presencia de los testigos que al final suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de Diciembre de 2017 dos mil diez y diecisiete.

"EL VENDEDOR"
COVA COMUNICACIONES S. A. DE C.V.

ELIMINADO No.12

SERGIO BENJAMIN CORNEJO VÁZQUEZ
Administrador General Único

"LA COMPRADORA"
ZOOLOGICO DE GUADALAJARA

DR. FRANCISCO RODRIGUEZ HERREJON
Apoderado legal

TESTIGOS

EW



POLIZA DE SOPORTE ANUAL SOFTWARE PV TOOL BOX PUNTOS DE VENTA TERMINALES Y MOBILES

La póliza adquirida incluye el soporte anual 24 horas 365 días.
La póliza adquirida incluye 2 capacitaciones anuales.

Se define como soporte a cualquier llamada relacionada con requerimientos de solución de problemas o explicaciones referente a la operación del software PV TOOL BOX

La falla del sistema puede solucionarse mediante 3 esquemas que van de la siguiente manera:

- 1- SOPORTE TELEFONICO
- 2- SOPORTE REMOTO
- 3- SOPORTE EN SITIO

1- SOPORTE TELEFONICO

En el soporte telefónico, la problemática tiene un tiempo de respuesta de 10 a 15 minutos.

Cova Comunicaciones contestará la llamada y le dará seguimiento hasta que se solucione al 100% la problemática. El Zoológico de Guadalajara deberá identificarse con el nombre de la propiedad, el responsable de la llamada, puesto que ocupa, teléfono donde se localiza y una descripción detallada del problema, o falla existente. En los casos en que el software envíe algún mensaje de error, es necesario tener el texto literal del mensaje mediante una impresión de la pantalla y precisar el momento y las condiciones bajo las cuales ocurrió.

En cualquier duda o problemática se apoyaran con el Técnico, y este mismo les ayudara paso a paso a solucionarlo por más mínima o máxima que esta sea.

Cova Comunicaciones proporcionará soporte telefónico las 24 hrs. del día los 365 días del año.

A los teléfonos de ofician de Cova Comunicaciones (33) 2306 1399

Lunes a Viernes 9am a 6pm (Horario de oficina)

Cualquier duda o problema que se presente durante el manejo del software.

Fuera de horario de oficina favor de marcar a los teléfonos:

Móvil (044) 3319743275 Móvil (044) 3323390509.

Lunes a Domingo cualquier Horario.

Cualquier duda o problema que se presente durante el manejo del software.

Cova Comunicaciones se obliga a resolver la consulta telefónica de acuerdo a la ESCALACION DE LLAMADAS DE SOPORTE, tomando en cuenta dos vertientes más importantes en nuestro papel como prestadores de servicio y con el personal del área correspondiente, el tipo o gravedad de llamada y el conocimiento del producto.

Como se muestra en la descripción:

TIPO DE LLAMADA

El tipo de llamada se clasifica en base a la gravedad del problema, siendo el 1er. Tipo el de menor gravedad y el 4to. Tipo el de mayor gravedad.

I. 1er. Tipo Básico

- a. Dudas generales de operación y reportes.
- b. Apoyo en la configuración de información general del sistema (Segmentación de Mercados, Departamentos, Paquetes, etc.).
- c. Respuesta a mensajes de error durante la operación.

II. 2do. Tipo General

- a. Interpretación de reportes.
- b. Conflictos en las interfaces (Bloqueo, envío de cadenas erróneas, etc.).
- c. Mensajes de error en la auditoria que no afecten la operación del día corriente.

III. 3er. Tipo Grave

- a. Errores que retrasen la operación del sistema.
- b. Errores en el sistema operativo.

IV. 4to. Tipo Urgente

- a. Problemas que impliquen la caída total del sistema
- b. Bloqueo de auditorías nocturnas.
- c. Problemas graves en índices de archivos.

2- SOPORTE REMOTO

En el soporte remoto, la problemática tiene un tiempo de respuesta de 10 a 15 minutos.

El soporte remoto nos permitirá diagnosticar y resolver problemas en tiempo real, se dará mediante el programa de teamviewer (misma que se proporcionara por Cova Comunicaciones) este mismo permitirá la entrada al servidor, a los dispositivos móviles y a las terminales posiflex, en el cual tendrán la información únicamente de Puntos de venta.

Compartiendo el usuario y contraseña que el programa arrojará, el técnico asignado podrá ingresar remotamente y en tiempo real, el Zoológico de Guadalajara podrá observar como el técnico ira resolviendo la problemática.

3- SOPORTE EN SITIO

Se proporcionará soporte en sitio de ser requerido con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas para estar en las instalaciones.

En las instalaciones del Zoológico de Guadalajara.

Con disponibilidad de Lunes a Domingo horario de oficina

El principal trabajo del técnico es reunir toda la información del cliente y determinar la incidencia mediante el análisis de los síntomas y la determinación del problema subyacente. Cuando se analizan los síntomas, es importante para el técnico de soporte identificar qué es lo que el cliente está intentando llevar a cabo de forma que no se pierda tiempo "intentando resolver un síntoma en lugar de un problema." Una vez que se ha logrado identificar el problema subyacente, el especialista puede comenzar a prestar la verdadera asistencia buscando de forma ordenada sobre el catálogo de posibles soluciones disponibles y así resolver la problemática.

Paola Snyder
Consultor en TI
Oficina (33) 3563 5311 ° Movil. 33 11 09 05 56
Skype. pao_sny@hotmail.com
psnyder@covacomunicaciones.com.mx



DATO ELIMINADO:

Número	Dato Confidencial	Fundamento
1	Nacionalidad	Art. 21.1.I.a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
2	Edad	Art. 21.1.I.b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
3	Sexo	Art. 21.1.I.b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
4	Fecha de nacimiento	Art. 21.1.I.b) y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
5	Lugar de Nacimiento	Art. 21.1.I.a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
6	Domicilio Particular	Art. 21.1.I.d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
7	Correo electrónico particular	Art. 21.1.I.e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
8	Teléfono/ celular particular	Art. 21.1.I.e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	Art. 21.1.I.j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
10	Número de identificación oficial diversa	Art. 21.1.I.j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
11	Estado Civil	Art. 21.1.I.c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
12	Firma del particular	Art. 21.1.I.j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
13	Fotografía	Art. 21.1.I.b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
14	Fecha de nacimiento en la CURP	Art. 21.1.I.b) y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
15	Fecha de nacimiento en el RFC	Art. 21.1.I.b) y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
16	Número de cuenta bancaria	Art. 21.1.I.f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
17	Parentesco	Art. 21.1.I.c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	Art. 21.1.I.c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
19	Grado académico	Art. 21.1.I.b) y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
20	Huellas digitales	Art. 21.1.I.b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
21	Estado de Salud	Art. 21.1.I.h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
22	Tratamiento médico	Art. 21.1.I.h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
23	Preferencia sexual	Art. 21.1.I.i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
24	Religión	Art. 21.1.I.g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
25	Ideología Política	Art. 21.1.I.g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	Art. 21.1.I.f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
27	Afiliación sindical	Art. 21.1.I.g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	Art. 21.1.I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios